



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS**

**UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE
LAS PROPOSICIONES**

LO-009KDH999-E99-2017

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

**SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL
DRENAJE PLUVIAL PROFUNDO DEL NAICM.**

La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en la Sesión Décima Segunda del 01 de noviembre de 2017.

CONTENIDO

CAPÍTULO 1 – GENERALIDADES.

1.1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
1.2.	OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	5
1.3.	ORIGEN DE LOS RECURSOS	5
1.4.	TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE CONTRATARÁN LOS SERVICIOS	6
1.5.	IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN	6
1.6.	TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN	6
1.7.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	6
1.8.	ANTICIPO	6
1.9.	CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN	6
1.10.	SERVICIOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE	6
1.11.	TABULADORES DE REFERENCIA	6
1.12.	ÁREAS DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	7

CAPÍTULO 2 – DE LA LICITACIÓN.

2.1.	PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN	7
2.2.	RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR	7
2.3.	CALENDARIO DE EVENTOS	7
2.4.	VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS	8
2.5.	JUNTA DE ACLARACIONES	8
2.6.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA	9
2.7.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9
2.8.	FORMA DE PRESENTACIÓN Y PREPARAR LA PROPOSICIÓN	11
2.9.	PRESENTACIÓN CONJUNTA	11
2.10.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	13
2.11.	DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN	20
2.12.	CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS	42
2.13.	EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS PORCENTAJES	Y42
2.14.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	44
2.15.	FALLO	44
2.16.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	45
2.17.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN	45

CAPÍTULO 3 – CONTRATACIÓN.

3.1.	REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO	45
3.2.	MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS45 OBLIGACIONES FISCALES	
3.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL	46
3.4.	GARANTÍAS	46
3.5.	FIRMA DEL CONTRATO	47
3.6.	ASPECTOS CONTRACTUALES	47

CAPÍTULO 4– INFORMACIÓN GENERAL.

4.1.	LEGISLACIÓN SUPLETORIA	49
4.2.	CONTROVERSIAS	49
4.3.	SANCIONES	49
4.4.	PENAS CONVENCIONALES	50
4.5.	BITÁCORA	50
4.6.	IMPUESTOS Y DERECHOS	51
4.7.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	51

CAPÍTULO 5 – OTRAS CONSIDERACIONES.

5.1.	OCDE	51
5.2.	ENCUESTA	51
5.3.	INCONFORMIDADES	51
5.4.	PROHIBICIÓN DE CESIÓN	51
5.5.	NOTAS INFORMATIVAS	52

CAPÍTULO 6 – ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA.

6.1.	FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS	53
6.2.	MODELO DE CONTRATO	53
6.3.	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA	53
6.4.	TERMINOS DE REFERENCIA	53
6.5.	CATALOGO DE CONCEPTOS	53
6.6.	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	53
6.7.	FORMATOS PARA INTEGRAR LA PROPUESTA	53
6.8.	MODELO CV.	53
6.9.	MODELO DE CRONOGRAMA	53
6.10.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	53

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), a través de la Dirección Corporativa Técnica de Proyectos, por conducto de la Subdirección Técnica de Procesos de Licitación, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción V, 3, 27 fracción I, 30 fracción II, 31, 38 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, artículos 34 y 35 de su Reglamento, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LO-009KDH999-E99-2017**, para la adjudicación del contrato bajo la condición de pago de precios unitarios para los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DRENAJE PLUVIAL PROFUNDO DEL NAICM.**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

A efecto de dar cumplimiento al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, se informa lo siguiente:

Los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el protocolo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016, así como lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017 en el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones emitido por la Secretaría de la Función Pública mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

En cumplimiento al acuerdo ya mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, salvo a aquellos eventos a los que hayan sido convocados en la presente licitación, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "Compranet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control en "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se hace de su conocimiento que todos los actos derivados de esta licitación serán videograbados.

Con base en lo establecido en el lineamiento segundo del Protocolo, los licitantes deberán formular el Manifiesto de No Conflicto de Interés a través del sistema electrónico disponible en la liga www.gob.mx/sfp. Para cualquier duda o aclaración al respecto, se deberán dirigir a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO 1 – GENERALIDADES

1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 2 del Reglamento de la Ley; asimismo, se entenderá por:

CONTRATO. - Acuerdo de voluntades celebrado entre la Administración Pública Federal por conducto de GACM y el contratista para la ejecución de los servicios de **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DRENAJE PLUVIAL PROFUNDO DEL NAICM.**

AREA REQUIRENTE	Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra.
CONVOCANTE. -	GACM por conducto de la Subdirección Técnica de Procesos de Licitación.
CONVOCATORIA LA LICITACIÓN	A El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
D.O.F	Diario Oficial de la Federación
CONTENIDO NACIONAL. -	De conformidad con el capítulo I inciso 2.3.5 de las definiciones para obra pública, de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación refiere que el requisito de contenido nacional es el porcentaje que resulta del valor de insumos nacionales entre el valor total del proyecto requerido por la convocante.
GACM. -	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
IMSS LEY. -	Instituto Mexicano del Seguro Social Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LICITACIÓN CONVOCATORIA	Y/O Convocatoria.
OCDE. -	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIC. -	Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
PROPOSICIÓN. -	Son los documentos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en la convocatoria de licitación que presenta el licitante mediante sobre cerrado.
REGLAMENTO. -	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP. -	Secretaría de la Función Pública.
TRATADOS	Tratados de Libre Comercio que incluyen Capitulo de Compras Gubernamentales.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La presente licitación tiene por objeto la adjudicación del contrato para los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DRENAJE PLUVIAL PROFUNDO DEL NAICM**, conforme a lo indicado en esta convocatoria, cantidades y unidades de medición, normas de calidad y las especificaciones generales y particulares.

1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para el pago de los servicios, el GACM cuenta con los recursos presupuestales debidamente autorizados, mediante el oficio GACM/DG/DCF/157/2017, de fecha 24 de agosto de 2017; para llevar a cabo esta licitación, con cargo a la partida 62201, "Construcción de Edificios No Habitacionales", así como con la autorización plurianual correspondiente.

MONTO A EJERCERSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.
SE SEÑALA EL IMPORTE ASIGNADO PARA EJERCER DURANTE EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTAL (2018).

\$ 59,407,697.24 Monto que no incluye IVA

1.4. CONDICIONES DE PAGO BAJO LOS CUALES SE CONTRATARÁN LOS SERVICIOS

La contratación de los servicios será a precios unitarios, por lo que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado; en el plazo establecido conforme a lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, de la Ley.

Asimismo, el licitante deberá considerar una participación de al menos un 1% de mano de obra local y 50% mano de obra Nacional.

1.5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

La proposición que presente el licitante, así como toda la documentación relativa a ella, deberá de presentarse en idioma español.

1.6. TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

El importe de las proposiciones debe presentarse en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución de los servicios será de 1185 días naturales, a partir de la formalización del contrato respectivo. Inicio de la ejecución del trabajo a partir de la firma del contrato.

1.8. ANTICIPO (NO APLICA)

1.9. CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La presente licitación es de carácter Internacional bajo la cobertura de tratados. Los Tratados a que se refiere el párrafo inmediato anterior son los siguientes:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; vigente exclusivamente para Colombia.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; y
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.
- Alianza del Pacífico entre Chile, Colombia, México y Perú.

1.10. SERVICIOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

Solo se podrán subcontratar aquellos trabajos que se requieran previa autorización de la Residencia.

1.11. TABULADORES DE REFERENCIA (NO APLICA)

1.12. ÁREAS DE GACM RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El área responsable del procedimiento de la licitación será la Subdirección Técnica de Proyectos de Licitación, cuyas oficinas están ubicadas en Insurgentes Sur 2453, piso 2, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01090, cuyo horario de atención a licitantes es de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CAPÍTULO 2 – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

2.1. PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN

Únicamente podrán participar aquellas personas físicas o morales, nacionales o extranjeros de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.

Los Tratados a que se refiere el párrafo inmediato anterior son los siguientes:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; vigente exclusivamente para Colombia.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; y
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.
- Alianza del Pacífico entre Chile, Colombia, México y Perú.

2.2. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

No podrán participar en esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia Ley. Documento Legal 2(L.2).

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y sus respectivos anexos, así como de las proposiciones en su parte técnica y económica que sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, sin perjuicio de que GACM pueda solicitar aclaraciones, tal como lo dispone el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

2.3. CALENDARIO DE EVENTOS

Las fechas y los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los servicios, por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	HORARIO	FECHA
Fecha de Publicación de Convocatoria en CompraNet y envío al DOF	11:00 HORAS	14 de diciembre de 2017
Visita al Sitio de los servicios	11:00 HORAS	22 de diciembre de 2017
Fecha Límite para recibir preguntas	11:00 HORAS	02 de enero de 2018

Primer Junta de Aclaraciones	11:00 HORAS	12 de enero de 2018
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	11:00 HORAS	29 de enero de 2018
Acto de Fallo:	11:00 HORAS	15 de febrero de 2018
Firma de Contrato		Dentro de los 30 días posteriores a la notificación del fallo
Inicio de los servicios		15 días posteriores a la firma del contrato

El acto de aclaraciones, presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, se realizarán en Insurgentes Sur 2453, piso 1, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01090.

2.4. VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS

La Visita al Sitio donde se realizarán los servicios, se realizará por una sola y única vez en la fecha que se estipula en el Calendario de Eventos del numeral 2.3 de esta convocatoria. Para tales efectos se levantará el registro de asistencia que contenga fecha, hora, lugar, nombre de los licitantes y desarrollo de la misma. El lugar de reunión será en el kilómetro 7.5 de la Autopista Peñón Texcoco (cuota) CEMCAS (Centro Mexicano de Capacitación en Agua y Saneamiento), posteriormente se trasladarán al Polígono, sitio en el que se ejecutarán los servicios.

Lo anterior con independencia de la manifestación de conocer el sitio donde se ejecutarán los servicios y sus condiciones ambientales, incluida en el Documento Técnico 1 (T.1) de la proposición.

Es importante realizar la visita al lugar objeto de la presente licitación para que, considerando los términos de la presente convocatoria y sus anexos, lo inspeccionen y hagan las valoraciones de los elementos que se requieren y los grados de complejidad de la ejecución de los servicios y para que estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos, sin embargo, ésta será optativa para los interesados. En ningún caso el GACM asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas.

2.5. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha estipulada en el Calendario de Eventos del numeral 2.3 de esta convocatoria, en el lugar indicado.

El GACM podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias. Esta decisión deberá constar en el acta respectiva, en la cual se informará de las fechas y horario de las próximas Juntas de Aclaraciones, en caso de determinar la conveniencia en cuanto a su realización.

La asistencia a las Juntas de Aclaraciones en la licitación pública es optativa para los licitantes, tal como lo establece el artículo 34 párrafo segundo del Reglamento.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley y en el artículo 39 párrafo tercero de su Reglamento, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la Visita al sitio de los servicios y a la convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos aplicables indicados en el artículo 61 fracción VI del Reglamento.

Si el escrito señalado en ese artículo no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos de lo dispuesto en el artículo 27 séptimo párrafo de la Ley.

Lo anterior quedará consignado en el registro de asistencia, tal como lo establece el artículo 39 párrafo quinto del Reglamento.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de la plataforma CompraNet, dentro del plazo previsto dentro de la convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 35 cuarto párrafo de la Ley.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por el GACM.

De las preguntas que se formulen y de las respuestas que haga el GACM, se levantará un acta por cada Junta de Aclaraciones, misma que será firmada por los asistentes interesados y de los Servidores Públicos que intervengan en el acto, en términos de los artículos 39 décimo párrafo y 40 del Reglamento. El GACM proporcionará copia de cada acta de Junta de Aclaraciones a cada uno de los licitantes.

En términos del artículo 35 sexto párrafo de la Ley, cualquier modificación a la licitación derivada de las Juntas de Aclaraciones, quedarán asentadas en las respectivas actas y éstas serán consideradas como parte integrante de la convocatoria.

2.6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA PRESENTE LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34, 35 de la Ley y 40 último párrafo de su Reglamento, GACM podrá modificar los términos y condiciones de este proyecto de convocatoria, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los licitantes en caso de que éstas procedan, en este último caso, la petición deberá presentarse por escrito en la junta de aclaraciones.

GACM, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha de la emisión de la misma y hasta, inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, notificando para ello a cada licitante mediante su publicación en CompraNet.

No será necesario hacer la notificación, cuando las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a los licitantes.

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la convocatoria.

La convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados y, en su caso, sus modificaciones serán publicadas en CompraNet por la Entidad en días hábiles y por una sola ocasión.

2.7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se iniciará en la fecha y hora indicadas en el punto 2.3 y se realizará en la sala de juntas Insurgentes Sur 2453, piso 1, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CDMX., C.P. 01090, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la Ley y los artículos 59, 60, 61 y 62 del Reglamento. Será presidida por el servidor público facultado por GACM, quien será el único facultado para tomar las decisiones de cualquier índole durante la realización del Acto. Pasada la hora especificada por GACM, no se permitirá el acceso a este evento a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno al acto. El acto de presentación de apertura de proposiciones iniciará exactamente a la hora y en el lugar indicado en esta convocatoria, pasando inmediatamente lista de los licitantes que se encuentren presentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde la fecha en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante del OIC, los licitantes deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma que prevé esta convocatoria, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante. Solo se aceptarán proposiciones impresas entregadas de manera presencial en la forma y términos establecidos en esta Convocatoria.

GACM procederá en primer término, a la revisión de los documentos legales, presentados por separado o dentro del sobre de la proposición, si éste es el caso, se realizará la apertura del sobre que dice contener la proposición, se verificará a continuación en forma general y cuantitativa que dicho sobre contenga todos y cada uno de los documentos solicitados en esta convocatoria por licitación, en el caso de que hubieren omitido alguno de estos documentos, se registrará dicha omisión en el documento de verificación del contenido en la proposición.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, son obligatorios.

Por lo menos uno de los licitantes, elegido entre ellos mismos, si asistiere alguno al evento y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el Documento Económico E.10, que se refiere al Catálogo de Conceptos, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión cualitativa.

Al concluir esta etapa, GACM levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa y el importe total de cada una de ellas. En esta misma acta se señalará el lugar, fecha y hora donde se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual firmarán los asistentes a dicho acto.

Se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Si durante la evaluación de las proposiciones se considera necesario, GACM podrá diferir el fallo hasta 30 días siguientes a la fecha originalmente establecida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se notificará a través de CompraNet, y en su caso se avisará por correo electrónico.

En el "formato para la verificación de la recepción de los documentos", se registrarán los documentos que contiene la proposición y que serán recibidos por GACM para su análisis detallado posterior a la recepción. Para intervenir en este acto, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario su acreditación jurídica.

Se precisa que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados hasta su conclusión.

2.8. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PREPARAR LA PROPOSICIÓN

Los licitantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado en original y copia incluyendo un CD que contenga toda la información y formatos requisitados de su proposición en formato Excel y/o Word; la documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. Cabe señalar que para la preparación de las proposiciones los licitantes deberán

tomar en consideración toda la información y los anexos descritos en el Capítulo 6 de la presente Convocatoria.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, ni a través de medios electrónicos. En el sobre cerrado se deberá indicar el nombre del licitante, número y objeto de la licitación, domicilio de GACM, y deberá anotarse con atención al área responsable de la contratación.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma y en el caso del catálogo de conceptos y los programas solicitados deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se podrá desechar la proposición.

Los documentos que integran la proposición deberá presentarse de acuerdo a los formatos indicados por GACM, y se aceptarán los formatos propios del software de análisis de precios unitarios que utilice el licitante, siempre y cuando se consignen la totalidad de los datos solicitados para cada uno de éstos.

La utilización por parte de los licitantes de algún software de análisis de precios unitarios, no lo exime del o de los cálculos solicitados en todos los documentos que integran esta licitación, así como de la omisión de la información solicitada.

La proposición se presentará en carpeta(s), preferentemente con tres perforaciones, con separadores, en el orden que se establece en los puntos 2.10 y 2.11 de este documento. Para su presentación se usará el formato de verificación de la recepción de los documentos, anexo a esta convocatoria.

2.9. PRESENTACIÓN CONJUNTA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, y en los artículos 47 y 80 del Reglamento, para participar en esta licitación, dos o más personas podrán agruparse para presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la proposición se establezcan con precisión y a satisfacción de GACM, las partes de los servicios que cada persona se obligará a ejecutar y se cumpla con los requisitos siguientes:

- a) Deberán celebrar entre sí un convenio privado de participación conjunta en los términos que establece el artículo 47 del Reglamento el que contendrá lo siguiente:
 - I) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - II) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - III) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
 - IV) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - V) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, **en forma solidaria**, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- b) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y solidaria, debiendo acreditar cada uno de los licitantes que participen conjuntamente, los requisitos señalados en la documentación legal y administrativa de los Documentos L.1 al L.16 del punto 2.10 de esta convocatoria, con excepción del documento L.7

El convenio original con firma autógrafa de cada una de las personas que integran la agrupación que formulen la proposición conjunta, a que hace referencia el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregarse dentro del sobre de la proposición, como documento L.7.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado en el convenio privado por las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta.

- c) Para acreditar la capacidad financiera requerida por GACM, ésta podrá ser acreditada por uno o varios de los que participan en la agrupación, en el cual se deberá indicar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la agrupación.
- d) En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la proposición original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante.

En caso de que una persona presente proposición por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar proposición como parte integrante de otro grupo. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las proposiciones en que intervenga la misma persona.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable también respecto de los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Independientemente del número de integrantes del grupo que, en su caso, resulte ganador de la licitación, GACM entregará un solo ejemplar del contrato con firmas autógrafas, a la persona física o moral que haya sido designada como representante común en el convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.10. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal, personalidad jurídica y capacidad financiera para participar en la presente licitación, son los siguientes documentos:

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-0	Formato para la verificación de la recepción de los documentos.	Este requisito no será motivo de evaluación		El incumplimiento de este requisito no será motivo de desechamiento	Este requisito no otorgará puntos
L-1	Escrito en el que manifieste el domicilio dentro del territorio nacional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Incluir dirección de correo electrónico. (Formato L.1).	Este requisito no será motivo de evaluación		El incumplimiento de este requisito no será motivo de desechamiento	Este requisito no otorgará puntos
L-2	Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78, de la "ley". (formato L-2) Que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición.	Se verificará que presente la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78 de la LOPSRM con el texto en los términos solicitados en el Formato L-2. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.		Que no presente el escrito de manifestación o que se presente el escrito pero no firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición o que el contenido del escrito sea modificado respecto a los términos establecidos en esta convocatoria se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que incumple con lo establecido en el artículo 34, fracción VIII del RLOPSRM. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31,	este requisito no otorgará puntos

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-3	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona (representante legal) que firme la proposición. (Formato Libre)	Se verificará que se incluya copia de la identificación oficial. Se verificará que la identificación corresponda con el representante legal facultado para firmar proposiciones.	fracción XIV, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley que en la elaboración de la documentación se presenten correcciones, raspaduras, enmendaduras o cualquier falla de escritura que resulte ilegible. Que no se presente la identificación oficial o que la identificación presentada no corresponda a la persona facultada para firmar la proposición se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que no da certidumbre de la personalidad del licitante.	Este Requisito No Otorgará Puntos
L-4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA. Con objeto de acreditar su personalidad los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (Formato L-4): a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras	Se verificará que se incluya la manifestación con el texto en los términos requeridos y que contenga la información solicitada en los incisos a) o b) en el caso de persona moral o proposición conjunta. Se verificará que los licitantes acrediten el objeto social para ejecutar los servicios que se incluyen en el proyecto ejecutivo que se licita. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para	Que no presente el escrito de manifestación o que el contenido del escrito sea modificado respecto los términos establecidos en esta convocatoria o que no acredite el objeto social para ejecutar los servicios que se licitan, se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que no da certidumbre de la personalidad del licitante, e incumple con lo establecido en el artículo 34, Fracción VIII del RLOPSRM.	Este Requisito No Otorgará Puntos

	<p>públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación con poder general para actos de administración y su identificación oficial.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros, el escrito deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate o en su caso, los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberán entregar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Para tales efectos los licitantes deberán adjuntar copia certificada de los testimonios públicos con los que acrediten la constitución legal de su empresa y la personalidad jurídica con que actúan mismos que formarán parte integrante de las propuestas, tratándose de licitantes extranjeros deberán acompañar una traducción simple al español.</p> <p>Para efecto de compulsar y confirmar los datos consignados en el escrito relativo a las facultades suficientes arriba referido, los licitantes, en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar ante el servidor público a cargo del evento, los originales o copias certificadas, así como copia simple, de los documentos con los que acrediten su existencia legal, así como las facultades del representante que suscriba la proposición.</p>	<p>suscribir la proposición.</p> <p>Se verificará que los participantes presenten copia certificada de los testimonios públicos con los que acrediten la constitución legal de su empresa y la personalidad jurídica con que actúan.</p>		
--	---	--	--	--

	En el caso de licitantes extranjeros, los documentos deberán presentarse redactados en idioma español o acompañados de la traducción correspondiente.			
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-5	DECLARACION DE INTEGRIDAD. declaración de integridad, mediante la cual el "licitante" manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relacion a los DEMÁS PARTICIPANTES. (Formato L-5) Que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición.	Se verificará que presente la manifestación bajo protesta de decir verdad con el texto en los términos establecidos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.	Que no presente el escrito de manifestación o que se presente el escrito pero no firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición o que el contenido del escrito sea modificado respecto a los términos establecidos en esta convocatoria se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que incumple con lo establecido en el artículo 34, fracción VIII del RLOPSRM.	Este requisito no otorgará puntos
L-6	NOTA INFORMATIVA OCDE. (01) Para personas físicas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales la cual será transcrita. (Formato L-6). Este documento deberá ser requisitado y firmado por el representante legal del licitante.	ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE EVALUACIÓN	EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Este requisito no otorgará puntos
L-7	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA Los licitantes que deseen agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán anexar el convenio de conformidad con el punto 2.9 de la presente convocatoria, asimismo, presentarán en forma individual los escritos señalados en los apartados L.1 a L.16 con	Se verificará que se incluya el convenio de participación conjunta, en su caso, con los requisitos establecidos en el numeral 2.9 de la presente convocatoria. Se verificará que el convenio se encuentre	Que no presente el convenio de participación conjunta con los requisitos establecidos en el numeral 2.9 o que no se encuentre firmado de manera autógrafa por todas las personas que integran la	Este requisito no otorgará puntos

	<p>excepción del documento L-7. Para tales efectos los licitantes deberán adjuntar copia simple de los testimonios públicos con los que acrediten su personalidad, tratándose de licitantes extranjeros deberán acompañar una traducción simple al español.</p>	<p>firmado de manera autógrafa por las personas que cuenten con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p>	<p>agrupación y que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que no da certidumbre de la personalidad del representante común de la propuesta y de la responsabilidad que asume cada miembro que integra la proposición conjunta.</p>	
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-8	<p>INFORMACIÓN RESERVADA. Los licitantes deberán indicar la información de naturaleza confidencial contenida en su propuesta técnica y económica (Formato Libre) para los efectos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de transparencia.</p>	<p>ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE EVALUACIÓN</p>	<p>EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>
L-9	<p>CUESTIONARIO ANTICORRUPCION. Conforme a la legislación aplicable a la Convención para Combatir el Cohecho de servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales OCDE. (Formato L-9)</p>	<p>Se verificará que esté debidamente requisitada y firmada autógrafamente.</p>	<p>La no presentación de este documento o sus requisitos será causal de desechamiento.</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>
L-10	<p>MANIFESTACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES. Manifestación bajo protesta de decir verdad que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, para la contratación de los servicios, indicando su nacionalidad, de conformidad con lo establecido en las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Se verificará que presente la manifestación bajo protesta de decir verdad con el texto en los términos establecidos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición. Se verificará que el o los licitantes cuenten con la nacionalidad de alguno de los</p>	<p>Que el licitante o licitantes no acrediten la nacionalidad de alguno de los países socios de los tratados establecidos en el numeral 2.1 de esta convocatoria o que no presente el escrito de manifestación o que se presente el escrito pero no firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición o que</p>	<p>Este requisito no otorgará puntos</p>

	Que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición. (Formato Libre)	países socios de los tratados establecidos en el numeral 2.1 de esta convocatoria.	el contenido del escrito sea modificado respecto a los términos establecidos en esta convocatoria se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que incumple con lo establecido en el artículo 34, fracción VIII del RLOPSRM.	
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-11	DOCUMENTO DE ESTRATIFICACION MIPYMES. Formato de Estratificación (Formato L-11). Este documento deberá estar debidamente requisitado y firmado autógrafamente.	ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE EVALUACIÓN	EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Este requisito no otorgará puntos
L-12	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal en el que manifiesten que conoce y dará cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y faltas de éstas, las Normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes o especificaciones que resulten aplicables para el tipo de servicios solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, durante la vigencia del contrato que derive de esta Licitación. (Formato Libre). Este documento deberá contener la información solicitada y estar debidamente firmado autógrafamente.	ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE EVALUACIÓN	EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Este requisito no otorgará puntos
L-13	DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CUENTA BANCARIA. Escrito en el cual el representante legal del licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a acreditar una cuenta bancaria en Moneda Nacional en México. (Formato Libre).	ESTE REQUISITO NO SERA MOTIVO DE EVALUACIÓN	EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Este requisito no otorgará puntos

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
L-14	Manifiesto de no conflicto de interés.	Este requisito aplica únicamente al licitante adjudicado.	EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Este requisito no otorgará puntos
L-15	El licitante deberá de presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la resolución miscelánea fiscal vigente.	Se Verificará la Opinion Positiva Otorgada a la empresa Licitante	El incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento	Este requisito no otorgará puntos
L-16	El licitante deberá presentar el documento actualizado expedido por el IMSS, conforme a lo dispuesto en el acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, relativo a las “reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación del 03 de abril de 2015, en sentido positivo, con el que se acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Se Verificará la Opinion Positiva Otorgada a la empresa Licitante	El incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento	Este requisito no otorgará puntos

2.11. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

A continuación, se relacionan los documentos y requisitos, que deben ser presentados para integrar la proposición técnica y económica del licitante, la cual se entregará en sobre cerrado, como se indicó en el punto 2.8 Para su integración se deberá atender lo especificado en el catálogo de conceptos, así como en las especificaciones generales y particulares que forman parte de la presente convocatoria.

a) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-1	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones físicas y ambientales, así como el haber considerado los TDR contenidos en la presente Convocatoria. (Formato T-1).	Se verificará que presente la manifestación bajo protesta de decir verdad con el texto en los términos solicitados. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.	Que no presente el escrito de manifestación, o que se presente el escrito, pero no firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición, o que el contenido del escrito sea modificado respecto a los términos establecidos en esta convocatoria, se considera que afecta la solvencia legal, toda vez que incumple con lo establecido en el artículo 34, fracción VIII del RLOPSRM.	NO APLICA
T.1 Bis	Manifestación general del licitante. El licitante deberá tomar en cuenta las condiciones topográficas, geológicas e hidrológicas de la región, así como las de carácter general y las particulares del lugar donde se efectuarán los servicios, y declarar en papel membretado lo siguiente: El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante mediante el cual manifiesta lo siguiente: a) onoce los proyectos de Ingeniería, Normas de calidad de los materiales, Memoria Descriptiva de los servicios a Realizar, Especificaciones Generales y Particulares de los servicios, y Normas Complementarias de Construcción que	Se verificará que presente el escrito con el texto en los términos solicitados. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.	El incumplimiento de este requisito será motivo de desechamiento.	El cumplimiento de este requisito no otorga puntos.

<p>GACM les hubiere proporcionado.</p> <p>b) Conoce el contenido de los planos de los servicios por realizar que GACM les hubiere proporcionado y que fueron tomados en consideración para la elaboración de su proposición y que manifiesta su pleno conocimiento y su aceptación de que los planos se consideran como información reservada de GACM y que únicamente serán utilizados para efectos de esta licitación, en caso contrario el Organismo ejercerá las acciones legales a que haya lugar.</p> <p>c) Conoce el contenido del Modelo de Contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y anexos; el Procedimiento para la Revisión y Dictaminación de Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo Original del Contrato y Ajustes de Costos Directos, así como las Medidas de Mitigación del Impacto Ambiental y Protección al Ambiente emitidas por GACM.</p> <p>d) Ha considerado todas las condiciones que puedan intervenir en los precios unitarios, independientemente de lo que incluyen por concepto de cargo indirecto, costo de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, asimismo queda estipulado que las cantidades de trabajo consignadas en el contrato son aproximadas y por lo tanto, sujetas a variaciones sin que por este motivo los precios unitarios contenidos deban ser modificados.</p> <p>e) Conoce el contenido de la presente Convocatoria a la Licitación, así como las modificaciones indicadas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se hubieran realizado y que forma parte de la convocatoria y está conforme de ajustarse a los términos cumpliendo con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos aplicables.</p> <p>f) Conoce los formatos, ejemplos y en su caso guías de llenado entregados por GACM, y si en su caso existiera alguna duda o comentario lo pronunciaría</p>			
--	--	--	--

DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-2	<p>en el evento de la Junta de Aclaraciones, de no ser así, se asume que no se tienen dudas respecto a lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación. (Formato Libre)</p> <p>Metodología para la prestación del Servicio. El LICITANTE deberá presentar, conforme a los TDR establecidos por la convocante, la forma en que propone utilizar sus recursos para la ejecución de los servicios, así como el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades de que dispone, mismas que permitan garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo un programa de capacitación y transferencia de conocimientos.</p> <p>Programa general de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por el GACM, dividido en partidas y subpartidas (en su caso), del total de los conceptos de los servicios, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. (Formato T-2 BIS).</p> <p>Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados mensualmente y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por el GACM, para los siguientes rubros: (Formato T-2 TER).</p> <p>a) De la mano de obra;</p> <p>b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;</p> <p>c) De los materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y</p>	<p>Se verificará y evaluará que el LICITANTE defina los procedimientos a emplear para supervisar, monitorear y controlar los trabajos (Ej. Planos de taller, SDIs, solicitudes de cambio, estimaciones, retrasos, reclamaciones, reportes, inspecciones, control documental, etc.)</p> <p>Se verificará que la metodología propuesta por el LICITANTE detalle el cómo se supervisarán los trabajos de inicio a fin en una secuencia técnicamente ejecutable.</p> <p>Se verificará y evaluará que el LICITANTE defina los procedimientos de la metodología sean congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a supervisar en el Proyecto.</p> <p>Se verificará y evaluará que el LICITANTE presente una narrativa de su metodología, el cual deberá ser compatible con el programa de actividades, personal propuesto y programa</p>	<p>Que no presente el documento T-2;</p>	<p>PROPUESTA DE TRABAJO a)</p> <p>El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el subrubro III del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p> <p>Que la metodología propuesta cuente con los procedimientos a emplear para supervisar, monitorear y controlar los trabajos, conforme a lo establecido en los TDR.</p> <p>Que la metodología propuesta se presente de forma completa respecto de las obligaciones para supervisar, monitorear y controlar los trabajos, conforme a lo establecido en los TDR.</p> <p>Que la metodología propuesta no considere o difiera de los lineamientos de la LOPSRM.</p>

	El licitante deberá de anexar en este apartado el Modelo de Cronograma realizado conforme al proceso constructivo y a los Hitos contenidos en la sección 011100 Resumen del Reglamento de Operación del Sitio.	de personal calendarizado. Se verificará que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición.		
DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-3	<p>Plan de Trabajo propuesto por el Licitante. El LICITANTE, deberá presentar el cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica la ejecución de los servicios y que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. (Formato libre).</p> <p>El LICITANTE deberá considerar en su cronograma de actividades las duraciones establecidas en el Anexo 06 Cronograma de Actividades de los TDR.</p>	<p>Se verificará y comprobará que el LICITANTE haya entregado el plan de trabajo, según el Anexo 06 Cronograma de Actividades de los TDR.</p> <p>Se verificará que el plan y cronograma de actividades propuestos por el LICITANTE sea congruente con el esquema estructural de la organización del T-4 conforme a la evolución o crecimiento y decrecimiento de las obras, según los hitos establecidos para las obras a supervisar, y la duración establecida para los Servicios.</p> <p>Se verificará y evaluará que el LICITANTE presente su cronograma de actividades en función de las duraciones de las obras y no fechas.</p> <p>Se verificará y evaluará que el LICITANTE presente un programa de personal calendarizado en hombres-mes y cantidad de personas en función de las duraciones</p>	La omisión de este documento.	<p>PROPUESTA DE TRABAJO</p> <p>a) Plan de Trabajo propuesto por el Licitante = 5 PUNTOS</p> <p>El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>subrubro III</i> del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p> <p>Que el cronograma de actividades y programa de personal calendarizado no considere o difiera del Anexo 06 Cronograma de Actividades de los TDR.</p> <p>En caso de no presentar el programa de personal calendarizado para la prestación del servicio requerido, no se asignará puntuación.</p>

DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-4	<p>Esquema estructural de la organización, incluyendo todas las posiciones mencionadas en el catálogo de conceptos que se necesiten y el personal adicional propuesto por el LICITANTE, conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria. (Formato libre)</p> <p>El LICITANTE deberá presentar la estructura organizacional de todo el personal propuesto siguiendo las posiciones listadas en el Catálogo de Conceptos y además deberá cumplir con el requisito mínimo del 50% de origen mexicano según lo considerado en la estructura organizacional propuesta, el mismo que se acreditará con copia de una identificación oficial vigente (Ej. INE, Pasaporte, Cédula Profesional, etc.).</p>	<p>de las obras y no fechas.</p> <p>Se verificará y evaluará que el plan de trabajo del LICITANTE identifique las interfaces/interacciones entre las partes participantes (Ej. Residencia, contratista, supervisión, gerencia, demás contratistas y supervisiones, grupos de interés y demás involucrados en el Proyecto)</p> <p>Se verificará y evaluará que el LICITANTE entregue el esquema estructural de la organización con los títulos y número de personal según el Anexo PERFILES que define el personal clave, nivel inmediato inferior al personal clave y nivel inmediato inferior según lo indicado en el Anexo titulado PERFILES.</p> <p>Se verificará y evaluará que el número de personal propuesto por el LICITANTE sea congruente con las cantidades estipuladas en el Catálogo de Conceptos.</p> <p>Se verificará que el LICITANTE presente una descripción de las líneas de autoridad, responsabilidades y los canales de comunicación de la organización, identificando la relación entre oficina y</p>	<p>La presentación incompleta o la omisión de este documento.</p>	<p>PROPUESTA DE TRABAJO</p> <p>a)Esquema estructural de la organización de los recursos humanos = 2 PUNTOS</p> <p>El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>sub-rubro III c)</i> del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p>

DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	campo. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-5	<p>Currículo del personal clave y nivel gerencial inmediato inferior, según el Anexo 7 de este documento, quienes serán responsables de la dirección, administración y ejecución del Servicio. Todo el personal clave y nivel inmediato inferior deberán presentar la experiencia indicada en la descripción de perfiles del Anexo 7 de este documento titulado "PERFILES".</p> <p>El LICITANTE deberá presentar la hoja de vida (CV) del líder/responsable que estará a cargo de cada una de las posiciones identificadas como "personal clave y nivel gerencial inmediato inferior" en el Anexo 7 de este documento, anexando por cada uno:</p> <p>a) Currículum Vitae (Usar Formulario CV incluido en FORMATOS ANEXOS CONVOCATORIA)</p> <p>b) Relación de ejecución de servicios con características técnicas similares a la de la presente convocatoria que demuestren los años de experiencia indicados en Anexo 7 de este documento. No es necesario proveer acreditación adicional de la relación de ejecución de servicios fuera de lo listado en el CV. Cada proyecto listado en la relación de ejecución deberá contener como mínimo el nombre del cliente, descripción resumida del servicio, monto del servicio/obra, plazo de ejecución, nombre de la persona de contacto, domicilios, teléfonos, correos electrónicos, estatus del servicio. Para los años de experiencia laboral, el LICITANTE deberá especificar mes y año por cada experiencia laboral.</p> <p>c) Documentos que acrediten su formación profesional (Ej. cédula profesional o equivalente en el país de origen); así como su habilidad en servicios con características técnicas similares a la de la presente convocatoria de acuerdo a sus conocimientos</p>	<p>Se verificará la presentación de los CVs de las posiciones identificadas como "personal clave y nivel gerencial inmediato inferior" en el Anexo titulado PERFILES.</p> <p>Se verificará la presentación de los CVs en el formato solicitado en la Convocatoria.</p> <p>Se verificará la presentación y cumplimiento de los puntos a), b), c), d) y e).</p>	<p>La presentación incompleta o la omisión de este documento.</p>	<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE= 24 PUNTOS</p> <p>a) Capacidad de los recursos humanos = 12 PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia = 3.6 PUNTOS <p>Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Se otorgarán los puntos máximos de este sub-rubro de manera proporcional al LICITANTE que demuestre la experiencia solicitada, de las posiciones indicadas en el documento T-5; al que no cumpla no se le asignará puntos. El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>sub-rubro / a), punto Experiencia</i> del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Competencia o habilidad = 7.2 PUNTOS

<p>académicos o profesionales. (formato libre).</p> <p>d) Documentos que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con los servicios a ejecutar, como puede ser, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de los servicios de que se trate. (formato libre).</p> <p>e) Documentos que acrediten que, cuando menos, tiene un nivel básico del idioma español del personal extranjero registrado en el Organigrama, debiendo comprobar con certificados de cursos o manifestación escrita de que, cuando menos, tienen un nivel básico del idioma español (Formato libre). El LICITANTE podrá demostrar el conocimiento del idioma con una manifestación simple firmada por el interesado en la especifique el conocimiento de la materia que corresponda en conocimientos no formales.</p> <p>Adicionalmente, el LICITANTE deberá cumplir con el perfil para el resto de las posiciones indicadas en el Catálogo de Conceptos, incluido como 7 de este documento titulado "PERFILES".</p> <p>Deberán estar firmados por el representante legal y el personal interesado</p>			<p>Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, se otorgarán los puntos máximos de este sub-rubro de manera proporcional a quien demuestre en forma documental que cuente con formación académica solicitada, así como el dominio del idioma español básico del personal clave y nivel gerencial relacionado en el T-5. El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>sub-rubro 1 a), punto Competencia o habilidad del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de herramientas = 1.2 PUNTOS <p>Conocimiento del Idioma Español y Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del</p>
---	--	--	---

				servicio de que se trate; se otorgará los puntos máximos de este sub-rubro de manera proporcional al LICITANTE que demuestre documentalmente que el personal propuesto posee conocimientos informáticos suficientes, el LICITANTE podrá acreditar este punto presentando certificados, constancias o manifestación, bajo protesta de decir verdad, que domina las herramientas relacionadas con el servicio que se licita. El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>sub-rubro 1 a), punto Dominio de Herramientas</i> del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.
DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-6	Documentos que acrediten 10 años de experiencia de la empresa en supervisión técnico-administrativa y de magnitud similar a la de la presente convocatoria, en supervisión en obras, tales como: colectores profundos y/o semiprofundos mediante procedimientos de tubería hincada de al menos 1.52 m de diámetro interior; túneles dovelados mediante equipo tunelador "EPB" de	<u>Experiencia.</u> Se verificará que el LICITANTE demuestre diez (10) años de experiencia en ejecución de servicios similares a los que se licitan por los montos referidos. Se verificará y comprobará	La presentación incompleta o la omisión de este documento.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS = 6 PUNTOS a) Cumplimiento de contratos = 3 PUNTOS Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE

<p>al menos 5 m de diámetro interior; cimentación profunda, lumbreras y captaciones mediante metodos de flotación, muro milán, anillos y/o ademados; plantas de bombeo de al menos 12 m³/seg y trabajos similares a los descritos en los TDR, identificando los servicios realizados por el LICITANTE en los que sea comprobable su participación; la acreditación de este rubro deberá realizarse con los siguientes documentos:</p> <p>a) Currículo de la empresa donde se señale el tiempo que lleva ejecutando servicios similares a la de la presente Convocatoria, que demuestre su experiencia en 10 años.</p> <p>b) Relación de contratos relacionados a servicios de supervisión técnica y administrativa con las características y complejidad similar a las establecidas en la convocatoria, para obras tales como: tales como: colectores profundos y/o semiprofundos mediante procedimientos de tubería hincada de al menos 1.52 m de diámetro interior; túneles dovelados mediante equipo tunelador "EPB" de al menos 5 m de diámetro interior; cimentación profunda, lumbreras y captaciones mediante metodos de flotación, muro milán, anillos y/o ademados; plantas de bombeo de al menos 12 m³/seg y trabajos similares a los descritos en los TDR, presentando mínimo 3 contratos y un máximo de 10 contratos. Para efectos de evaluación no se aceptarán contratos menores a \$0,000,000.00 (millones de pesos 00/100 M.N.) montos antes de IVA.</p> <p>La relación de contratos deberá contener el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.</p> <p>Tratándose de contratos celebrados en el extranjero, éstos deberán presentarse acompañado de su traducción simple al español, con el que se pueda acreditar el objeto del contrato, monto, vigencia, fecha</p>	<p>que el LICITANTE haya prestado a cualquier entidad servicios de la misma naturaleza de la que es objeto del presente procedimiento de contratación, a través de los contratos o cualquier otro documento que presente y que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria. Asimismo, se valorará si el servicio que ha venido prestando el LICITANTE, corresponde a las características, complejidad y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas en la presente convocatoria.</p> <p><u>Especialidad.</u> Se verificará que el LICITANTE ha ejecutado por lo menos 5 contratos con las características, complejidad y magnitud específicas y volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante, cuando menos acreditará, un contrato de supervisión técnica y administrativa de construcción de un aeropuerto internacional según lo indicado en el T-6</p>		<p>que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Obras Relacionados con las Mismas, a partir del mínimo establecido por el GACM, y al resto de los LICITANTES se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido.</p> <p>El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el subrubro IV a) del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p> <p>En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto; la Convocante verificará la información y</p>
---	---	--	---

	<p>de celebración, entre otros.</p> <p>Para fines de propuesta, el LICITANTE deberá utilizar la siguiente fórmula para llevar a valor futuro el monto de los contratos ejecutados en el pasado:</p> $VF = VP (1 + i)^n$ <p>Dónde:</p> <p>VF =Valor Futuro (fecha de presentación de proposiciones)</p> <p>VP = Valor Presente (fecha de firma del contrato)</p> <p>i = Tasa de Interés TIIE</p> <p>n = # de Periodos (en años)</p> <p>En caso de contratos en moneda extranjera, el LICITANTE deberá convertir a Pesos Mexicanos aplicando el tipo de cambio de la moneda respectiva de la fecha de publicación de la convocatoria. El LICITANTE deberá basar el ejercicio para los valores usando como fuente el Banco de México.</p>			<p>documentación presentada en la propuesta técnica por cada uno de los participantes, ante las instancias correspondientes; si existieran discrepancias, la convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el LICITANTE que contengan dichas discrepancias.</p>
DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-7	<p>Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio en la ejecución oportuna y adecuada de supervisión técnica y administrativa de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, que demuestren experiencia de diez (10) años.</p> <p>Para acreditar este rubro, los LICITANTES deberán anexar copia de los contratos relativos a los servicios de supervisión técnico-administrativa y de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, tales como: colectores profundos y/o semiprofundos mediante procedimientos de tubería hincada de al menos 1.52 m</p>	<p>Se verificará y cuantificará los contratos relativos a la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona previos a la publicación de esta convocatoria y ejecutados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la</p>	<p>La presentación incompleta o la omisión de este documento.</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS = 6 PUNTOS</p> <p>b) Cumplimiento de contratos = 3 PUNTOS</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Obras</p>

<p>de diámetro interior; túneles dovelados mediante equipo tunelador “EPB” de al menos 5 m de diámetro interior; cimentación profunda, lumbreras y captaciones mediante metodos de flotación, muro milán, anillos y/o ademados; plantas de bombeo de al menos 12 m³/seg y trabajos similares a los descritos en los TDR, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o su equivalente en el país de origen del contrato con el que se corrobore dicho cumplimiento. Se aceptará como prueba para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, únicamente para contratos privados, el certificado de buena ejecución firmado por el cliente. (Formato libre).</p> <p>Los contratos presentados en este punto deberán ser los mismos con los que acredite el punto T-6. En caso de que el LICITANTE no pueda demostrar el cumplimiento satisfactorio con los contratos presentados en el T-6 para demostrar experiencia, el LICITANTE deberá acreditar dicho cumplimiento con contratos adicionales.</p>	<p>garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>El mínimo de contratos cumplidos a presentar será 5 y el máximo 10. Los contratos presentados deberán corresponder a aquellos con los que se acredite la experiencia y especialidad.</p>		<p>Relacionados con las Mismas, a partir del mínimo establecido por el GACM, y al resto de los LICITANTES se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido.</p> <p>El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el subrubro IV a) del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p> <p>En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto; la Convocante verificará la información y documentación presentada en la propuesta técnica por cada uno de los participantes, ante las instancias correspondientes; si</p>
--	--	--	--

DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-8	<p>Documentos que acrediten la capacidad financiera, declaraciones fiscales y estados financieros dictaminados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.</p> <p>Se requiere, que el capital neto de trabajo de los LICITANTES obtenido de los estados financieros, sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar en los dos primeros meses de acuerdo con el monto de su propuesta, dividido entre el número de meses de la misma. (Formato libre).</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras deberán presentar la documentación equivalente a su país de origen.</p>	<p>Se verificará y evaluará la capacidad del LICITANTE en cuanto a los recursos económicos solicitados por la convocante para el cumplimiento del contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Para ello se considerará lo siguiente:</p> <p>Se verificará y evaluará que los recursos económicos del LICITANTE manifestados en los documentos que acrediten su capacidad financiera, tales como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o reportes Bursátiles de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso</p>	<p>La presentación incompleta o la omisión de este documento.</p> <p>Que no cuente con capacidad financiera mínima requerida.</p> <p>Que en la elaboración de la documentación se presenten correcciones, raspaduras, enmendaduras o cualquier falla de escritura que resulte ilegible.</p>	<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>c) Capacidad de los recursos económicos = 11 PUNTOS</p> <p>El Puntaje a asignar en el apartado Apalancamiento para efectos de lo estipulado en la sección 2.13 de las presentes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de apalancamiento menor o igual a 0.50 = 5.5 puntos • Razón de apalancamiento menor o igual a 0.70 y mayor que 0.50 = 2.75 punto • Razón de apalancamiento mayor

		<p>de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los servicios que se licitan, se verificará:</p> <p>Razones de Estabilidad</p> <p>Apalancamiento = (A) / (B)</p> <p>Dónde:</p> <p>A = Pasivo Total</p> <p>B = Activo Total</p> <p>Liquidez = (E) / (F)</p> <p>Dónde:</p> <p>E = Activo Circulante</p> <p>F = Paso a corto plazo</p>		<p>a 0.70 = 0 puntos</p> <p>Asimismo, el Puntaje a asignar en el apartado Liquidez para efectos de lo estipulado en la sección 2.13 de las presentes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de liquidez mayor o igual a 1.15 = 5.5 puntos. • Razón de liquidez mayor o igual a 1.00, y menor que 1.15 = 2.75 punto • Razón de liquidez menor a 1.00 = 0 puntos. <p>En caso de participación conjunta, se acreditará la razón de apalancamiento y liquidez sumando los rubros correspondientes de cada uno de los participantes en proporción a su participación en el agrupamiento.</p> <p>El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>subrubro / b)</i> del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p>
--	--	--	--	---

DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-9	Relación del equipamiento del LICITANTE que propone para la prestación del Servicio, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio del Servicio conforme al programa presentado; tratándose equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad; (Formato libre).	Se verificará la presentación de la relación del equipamiento del LICITANTE que propone para la prestación del Servicio, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio del Servicio conforme al programa presentado; tratándose equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.	La presentación incompleta o la omisión de este documento.	El cumplimiento de este requisito no otorga puntos.
T-10	Declaración escrita de no tener antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los servicios en un lapso de diez (10) años. En caso contrario presentar una relación de las mismas. Si no se han celebrado contratos de este tipo deberá manifestarlo por escrito. (Formato Libre).	Se verificará la presentación de la declaración escrita de no tener antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de la obra en un lapso no mayor a 10 años. En caso contrario presentar una relación de las mismas. Si no se han celebrado contratos de este tipo deberá manifestarlo por escrito en papel membretado de la	NO APLICA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS = 6 PUNTOS b) No afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad = 3 PUNTOS Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE que demuestre documentalmente la declaración escrita de no tener antecedentes de

		<p>empresa.</p>		<p>afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los servicios. En el caso de contar en su con afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los servicios, el LICITANTE no recibirá puntos.</p> <p>El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>sub-rubro IV b)</i> del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p> <p>La Convocante verificará la información y documentación presentada en la propuesta técnica por cada uno de los participantes, ante las instancias correspondientes; si existieran discrepancias, la Convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el LICITANTE que contengan dichas discrepancias.</p>
--	--	-----------------	--	--

DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-11	<p>En su caso, escrito mediante el cual manifieste que en su plantilla laboral cuenta cuando menos con un 5 por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante. (Formato T-11).</p> <p>En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar un certificado médico donde se determine la discapacidad del individuo, así como el documento que acredite que trabaja para la empresa que corresponda.</p> <p>De no contar con este personal deberá manifestarlo por escrito.</p>	<p>Se verificará la presentación del escrito mediante el cual manifieste que en su plantilla laboral cuenta cuando menos con un 5 por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante. De no contar con este personal manifestarlo por escrito.</p> <p>La empresa obtendrá puntuación siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley, a partir de este máximo signado se repartirán de manera proporcional los puntos en razón de contratación.</p>	NO APLICA	<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>a) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad = 0.5 PUNTOS</p> <p>La empresa obtendrá puntuación siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley, a partir de este máximo asignado se repartirán de manera proporcional los puntos en razón de la contratación. A la falta de participación de personal discapacitado no se otorgarán puntos.</p> <p>El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>sub-rubro 1 c)</i> del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.</p>
DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-12	Escrito en el que se compromete a subcontratar a MIPYMES para la ejecución de los servicios; los cuales podrán ser las oficinas temporales y el laboratorio de control de calidad, al cual deberá presentar el documento expedido por autoridad competente que	Se verificará que la proposición contenga la documentación con la cual demuestre que subcontratará MIPYMES.	NO APLICA	<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>b) Participación de MIPYMES = 0.5 PUNTOS</p> <p>Se otorgará puntuación a</p>

	determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de la persona que se subcontratará, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.			los LICITANTES que se comprometan a subcontratar a MIPYMES para la ejecución de los servicios; para lo cual deberá presentar el documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de la persona que se subcontratará, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El documento se considerará para la asignación de puntos en la evaluación técnica en el <i>sub-rubro 1 d)</i> del Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes.
DOCT	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-13	Certificaciones. El LICITANTE deberá presentar sus certificados ISO 9001:2008 y OSHAS 18001:2007 vigentes emitidos por un organismo de certificación acreditado.	Este criterio no se evaluará.	Este requisito no es causal de desechamiento.	El cumplimiento de este requisito no otorga puntos.

b) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-1	<p>Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes:</p> <p>a) Materiales y equipo; b) Mano de Obra. c) Maquinaria y Equipo de Construcción (Formato E.1)</p>	<p>Que el listado de materiales y equipo de instalación permanente describan las especificaciones solicitadas e incluyan la marca y modelo del proveedor propuesto, así como las unidades de medida y cantidades.</p> <p>Se verificará que el licitante presente relación de categorías (indicando la cantidad de trabajadores por cada una de ellas y en su caso el listado del personal certificado, indicando además el nombre de la institución certificadora) que se compromete a contratar para ejecutar los trabajos objeto de esta convocatoria.</p> <p>Que el listado de maquinaria y equipo de construcción describan las características técnicas e incluyan la marca y modelo, de conformidad con lo propuesto en el documento T.8.</p> <p>Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.</p>	<p>Que no presente el documento, o que el documento no contenga la información solicitada en los incisos a), b) y c), o, Que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.</p>	<p>a)Materiales y equipo de instalación permanente. Este subrubro se evaluará considerando lo siguiente: Los puntos se otorgarán de acuerdo a lo siguiente: Si presenta el 100% del listado= 1.0 Puntos. b)Mano de Obra Mano de obra. Al licitante que presente relación de categorías con el mayor número de personal certificado que se compromete a contratar para ejecutar los trabajos objeto de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el numeral E.1., se le otorgarán 1.5 Puntos. A los demás licitantes se les otorgarán puntos de manera proporcional.</p>
E-2	<p>Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme al Reglamento, incluir el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; Anexando los siguientes documentos: (Formato E.2)</p> <p>a) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto por el artículo 191 y 192 del Reglamento.</p>	<p>Se verificará el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme al Reglamento, incluir el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, así como el análisis, cálculo e integración</p>	<p>Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.</p>	<p>El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.</p>

	b) Tabulador de salarios de mano de obra, indicando para cada categoría el salario base por jornada diurna de ocho horas, el factor de salario real y el salario real obtenido del documento E.2.a.	del factor de salario real conforme a lo previsto por el artículo 192 del Reglamento., y el tabulador de salarios de mano de obra, indicando para cada categoría el salario base por jornada diurna de ocho horas, el factor de salario real y el salario real obtenido. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición		
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-3	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo activo e inactivo, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos; (Formato E.3)	Se verificará el análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo activo e inactivo, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-4	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; (Formato E.4)	Se verificará el análisis cálculo e integración de los costos indirectos, identificando os correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-5	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, anexando copia reciente del indicador económico utilizado como referencia para determinar el interés que pretende el licitante; (Formato E.5)	Se verificará el análisis cálculo e integración del costo por financiamiento, anexando copia reciente del indicador económico utilizado como referencia para determinar el interés que pretende el licitante.	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACION	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-6	Utilidad propuesta por el licitante. (Formato E.6)	Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición Se verificará que contenga la utilidad propuesta por el licitante. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir a proposición	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-7	Análisis y cálculo de los cargos adicionales, conforme al artículo 220 del Reglamento; en este se debe considerar entre otros lo establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, (formato E7)	Se verificará el análisis y cálculo de los cargos adicionales, conforme al artículo 220 del Reglamento; en este se debe considerar entre otros lo establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-8	Análisis del total de los costos unitarios básicos en caso de aplicarse, determinados y estructurados con costos directos, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. (Formato E.8)	Se verificará el análisis del total de los costos unitarios básicos en caso de aplicarse, determinados y estructurados con costos directos, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición.	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-9	Análisis del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos; (Formato E.9)	Se verificará el análisis del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir la proposición costos. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir a proposición	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.
E-10	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la ejecución de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente; (Formato E.10).	Se verificará que el Catálogo de conceptos, contenga descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Se verificará que el documento se encuentre firmado de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir a proposición	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante. Que el monto de la proposición económica presentada por el licitante sea superior al presupuesto autorizado por GACM para la contratación de los servicios objeto de la presente Convocatoria. Cuando el licitante o su representante no firmen cuando menos la última hoja de los documentos que integran su proposición, así como, firmados en todas sus hojas el Documento. Cuando exista incongruencia entre los programas presentados y lo solicitado por GACM.	

			Cuando no se haya cotizado alguno de los conceptos de los trabajos que figuren en el catálogo de Conceptos.	
DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
E-11	Programa de Aplicación del Anticipo. (Formato Libre) (NO APLICA)	Se verificará que este programa describa con claridad la aplicación de los recursos otorgados por concepto de anticipo.	Que no presente el documento o que no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal del licitante.	El cumplimiento de este requisito no otorgará puntos en lo individual.

2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Adicional a las señaladas previamente, será causa para desechar las proposiciones, salvo lo que se señala en el párrafo cuarto, del artículo 38, de la Ley, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y formatos, así como:

- 1) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa, situación que provocaría además del desechar de la propuesta, la notificación a las autoridades competentes para su intervención conforme a la normatividad vigente.
- 2) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o desvirtuar la Licitación;
- 3) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación;
- 4) Que el licitante sea declarado en quiebra o coninsolvencia;
- 5) Cuando se presenten proposiciones que contengan condiciones distintas a las establecidas en esta convocatoria con excepción de lo establecido en esta convocatoria;
- 6) Cuando la información técnica, económica, legal y financiera contenida en los documentos que integran la proposición no sea congruente entre sí.
- 7) Cuando el importe de la Propuesta rebase el presupuesto autorizado.
- 8) Cuando los licitantes no alcancen el puntaje mínimo requerido en la oferta técnica 45 de 60 puntos.

2.13. EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38, segundo párrafo, de la Ley y 63 fracción II de su Reglamento, y atendiendo a las características de los servicios objeto de la presente Licitación, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

Por lo que la determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en los diversos rubros y subrubros, así como la valoración de su acreditación se realizará atendiendo a lo establecido tanto en la Ley, el Reglamento y los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**; contenidos en el Capítulo Segundo, sección cuarta, del “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, publicado el 9 de septiembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación.

a) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

En lo que respecta al aspecto técnico la convocante asignará la puntuación de conformidad con lo siguiente:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechara, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

PUNTOS MAXIMOS	60
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
a) Capacidad de los recursos humanos	12
• Experiencia	3.6
• Competencia o habilidad	7.2
• Dominio de herramientas	1.2
b) Capacidad de los recursos económicos	11
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5
d) Participación de MIPYMES	0.5
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18
a) Experiencia	9
b) Especialidad	9
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12
a) Metodología para la prestación del servicio	4
b) Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE, y	6
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
a) Cumplimiento de contratos	3
b) No afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad	3
TOTAL	60

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El total de puntuación de la proposición económica, tendrá un valor numérico máximo de 50. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria o Licitación en términos del artículo 45 de la Ley y del 185 al 220 del Reglamento.

En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria el GACM se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que haya cumplido satisfactoriamente en la integración de su presupuesto, dando cumplimiento cabal a lo dispuesto por los artículos 185 al 220 del Reglamento, se le asignará la máxima puntuación.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj)$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde: PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;
PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;
PPj = Precio de la Proposición "j"

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El resultado del proceso de evaluación será responsabilidad del servidor público designado para ello por el GACM y contará con el apoyo de un Grupo Asesor interno y externo de expertos como contribución a la política pública de gobierno abierto.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para GACM, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

2.14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la evaluación el GACM adjudica el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que haya obtenido el mayor número de puntos, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

2.15. FALLO

Al finalizar la evaluación de las proposiciones el GACM, emitirá un fallo que servirá como base para la adjudicación del contrato, en el que se hará constar, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, fecha lugar y hora para la firma del mismo, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 68 del Reglamento.

En junta pública a celebrarse en Insurgentes Sur 2453, piso 1, Torre Murano, Colonia Tizapan San Angel, Delegación Alvaro Obregón, CDMX, C.P. 01090, , en la fecha y hora señaladas en el acta levantada con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones, en su caso, en la notificación relativa al diferimiento de este acto, se dará a conocer el fallo de Licitación con base en el documento que para el efecto se prepare, levantándose para ello el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su

notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La adjudicación del contrato que se derive de la presente Licitación será al licitante que presente la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante que así lo determine, podrá inconformarse en los términos del artículo 83 de la Ley.

Las proposiciones pasarán a formar parte de los expedientes del GACM por el término previsto en el quinto párrafo del artículo 74 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el GACM podrá proceder a su devolución o destrucción en caso de que no haya habido solicitud alguna.

2.16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento, el GACM podrá cancelar la presente Licitación en términos del artículo 40 de la Ley, debiendo notificar por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en el GACM, emitiendo las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y cubrirá los gastos no recuperables que en su caso procedan, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados correspondiente. No será procedente contra esta determinación recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

2.17. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables o no se recibiera proposición alguna, conforme a los supuestos de los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento.

CAPÍTULO 3- CONTRATACIÓN

3.1. REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Al licitante que se adjudique el contrato, previo a la firma del mismo, deberá:

3.2. MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

Presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con el numeral 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

Asimismo, se informa al contratista que deberá presentar al momento de la firma del contrato la opinión positiva a la que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de aquellas empresas con las que subcontrate.

En el supuesto de que el SAT comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, el GACM notificará al área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el GACM, para los efectos que resulten pertinentes con relación a los artículos 51, 77 y 78 de la Ley.

Tratándose de participación conjunta entre licitantes nacionales, los licitantes deberán presentar por cada uno de ellos, la opinión favorable referida.

3.2.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL

Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo SA1.HCT.101214/281P.DIR relativo a las “Reglas para la obtención de la Opinión de

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente.

Tratándose de participación conjunta, los licitantes deberán presentar por cada uno de ellos, la opinión favorable referida.

3.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Presentará para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de la documentación a la que se hacen referencia en los documentos L.3, L.4 y L.5, de esta convocatoria, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Asimismo, cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el convenio privado en el caso de presentación conjunta. Además, comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses, la designación del superintendente con firma electrónica, constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta de 11 dígitos y en el caso de persona física el acta de nacimiento.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo correspondiente, se devolverán al interesado los documentos legalizados o apostillados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

La proposición del licitante ganador previamente firmada por el representante facultado para ello por parte del contratista, será incorporada al contrato como parte integrante del mismo.

3.4. GARANTÍAS

a) DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo, deberá garantizar, el 100% del importe total del anticipo otorgado, mediante carta de crédito irrevocable emitida por una institución bancaria autorizada establecida en territorio nacional, a favor de GACM, de conformidad a lo indicado en el artículo 48, fracción I, de la Ley, lo cual se efectuará por cada ejercicio fiscal.

El licitante adjudicado deberá presentar la factura junto con la garantía de anticipo a fin de que GACM pueda gestionar el pago correspondiente, de no ser así será imputable a la contratista el retraso que se genere por la falta de entrega de la factura.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la Ley y el artículo 91 de su Reglamento, el contratista deberá presentar ante la contratante la garantía de cumplimiento, la cual será divisible, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el contratista hubiese recibido copia de notificación del fallo de adjudicación e invariablemente antes de la firma del contrato, mediante fianza para garantizar el estricto y fiel cumplimiento del contrato, otorgada por una Institución Afianzadora autorizada por un monto igual al 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato (incluyendo el impuesto al valor agregado), a favor del GACM, lo cual se efectuará por cada ejercicio fiscal.

En el caso que se haya formalizado algún convenio modificatorio de incremento en monto y/plazo, esta garantía deberá ser ampliada en sus términos debiendo el contratista entregar la póliza correspondiente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del convenio.

La vigencia de la garantía citada será hasta que se cumpla totalmente con lo estipulado en el contrato y haya sido constituida y entregada al GACM la garantía por defectos, vicios ocultos de los servicios o cualquier otra responsabilidad a cargo del contratista.

c) DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA

Concluida los servicios, no obstante, su recepción formal, el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaran en los mismos, de

los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses a partir de la recepción de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los servicios, el contratista, a su elección, podrá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija. El contratista en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los servicios.

Quedarán a salvo los derechos de la contratante para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este punto.

La vigencia de esta garantía será a partir de la fecha de la recepción física de los servicios a entera satisfacción de la contratante y si durante los doce meses no surgió una responsabilidad a cargo del contratista, podrá ser liberada, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento.

La cancelación de la fianza será a solicitud expresa y por escrito del contratista al GACM.

3.5. FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal del licitante que haya resultado ganador, deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha y hora que se establezca en el fallo, en la Sala de Juntas de Insurgentes Sur 2453, piso 2, Torre Murano, Colonia Tizapan San Angel, Delegación Alvaro Obregón, CDMX, C.P. 01090.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la licitación.

Para este acto, el contratista deberá presentar original y copia de los testimonios o escrituras públicas.

El licitante ganador que por causas imputables a él mismo no firme el contrato a más tardar en la fecha estipulada o de conformidad al artículo 47 de la Ley, será sancionado en los términos del artículo 78, fracción I, de la Ley.

Cuando el contrato no sea firmado por el GACM el pago de los gastos no recuperables se sujetará a los conceptos y plazos previstos en los párrafos segundo y tercero del artículo 70 del Reglamento.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado en su cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 48, de la Ley.

En términos del segundo párrafo del artículo 47, de la Ley, si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado por el GACM, ésta sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo a que se refieren los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

3.6. ASPECTOS CONTRACTUALES:

a) FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El GACM pagará los servicios objeto del contrato sobre la base de precios unitarios mediante la formulación de estimaciones en periodos mensuales, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

La contratista deberá presentar a la residencia de obra, las estimaciones de los servicios ejecutados, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el

supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser conciliadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Si el contratista no presenta la estimación en el plazo determinado en el párrafo anterior, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros o de cualquier otra índole por parte del contratista, ni será motivo de interrumpir la ejecución de los servicios o bajar el ritmo de su ejecución.

Las estimaciones por los servicios ejecutados deberán pagarse por parte el GACM en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y la documentación de la estimación se encuentre completa y correcta, incluida la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones, por servicios ejecutados son independientes entre sí y por lo tanto, cualquier tipo de secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los servicios, ya que el GACM tendrá el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En caso de que la factura entregada por el Contratista para su pago presente errores o deficiencias, El GACM, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del Contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por servicios ejecutados; por pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, por gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley y por los ajustes de costos.

b) LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES

El pago de las estimaciones se realizará por medios de transferencia electrónica.

Con el propósito de brindar la mayor transparencia posible en la asignación, distribución y destino final de los recursos públicos que serán entregados a **“EL CONTRATISTA”**, se hace del conocimiento de este último sobre la existencia de un Convenio Marco de Colaboración celebrado entre **“LA ENTIDAD”** y Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (en adelante NAFIN), el cual tiene por objeto identificar y apoyar áreas o actividades de interés nacional, entre ellas, la satisfacción de necesidades de liquidez de los subproveedores de proveedores, contratistas y prestadores de servicio relacionados con la Construcción de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En términos de dicho instrumento y con el propósito de que el **“EL CONTRATISTA”** y sus proveedores puedan operar con mayor eficiencia, aprovechando al máximo su potencial de crecimiento, **“EL CONTRATISTA”** se incorporará al Programa de Cadenas Productivas de **“NAFIN”**, el cual servirá como medio de pago de los subproveedores y contratistas, para lo cual, **“EL CONTRATISTA”** dará de alta en el referido Programa y a través de la plataforma electrónica denominada NAFINET, la totalidad de las cuentas por pagar de sus proveedores y/o contratistas en adquisiciones de bienes y/o servicios relacionados con el desarrollo y la Construcción de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

c) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los servicios aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán

ser ajustados. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito, será por una sola vez, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción II y 58 de la Ley y del 173 al 182 del Reglamento.

Los costos indirectos se ajustarán conforme a lo establecido en el artículo 59 párrafo cuarto de la Ley y 102 de su Reglamento.

El costo de financiamiento se ajustará conforme a lo establecido en el artículo 215, 216, 217 y 218 del Reglamento.

El costo por cargos adicionales se ajustará conforme a lo establecido en el artículo 220 del Reglamento.

El ajuste de costos a que se verá sujeto el contrato de los servicios se hará conforme a lo estipulado en la fracción II, del artículo 57 de la Ley, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos. La fecha de origen de los índices base, será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

d) DEDUCCIONES

El contratista al que se le adjudique el contrato, le será deducido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la SFP, estipulado en el artículo 191, de la Ley Federal de Derechos y en su caso, los convenios que lleguen a establecerse.

e) INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y PAGOS EN EXCESO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley, en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud del contratista, GACM deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento el atraso en el pago de estimaciones en que incurra GACM diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los servicios, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del Contratista, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a el Contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de GACM.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

CAPÍTULO 4– INFORMACIÓN GENERAL

4.1 LEGISLACIÓN SUPLETORIA

De conformidad con el artículo 13 de la Ley, se aplicarán de manera supletoria a este proceso y durante la ejecución de los servicios, en todo lo no previsto por la citada Ley, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

4.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir derivadas de la presente licitación, se resolverán de conformidad con lo previsto por el Título Séptimo de la Ley.

4.3. SANCIONES

Durante el procedimiento de contratación, los licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la **LEY**, cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el GACM en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.
- Que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de esta Ley, los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley. Durante la ejecución del Servicio, aplicadas por GACM, cuando:
- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños y perjuicios al GACM, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.
- Así mismo, cuando el Servicio o una parte de ellos no cumpla con las calidades especificadas pero que a juicio de GACM es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada en base a la diferencia de calidades estimada por la Residencia.

4.4. PENAS CONVENCIONALES

El licitante conviene y acepta incondicionalmente que se sujeta a las penas convencionales estipuladas en el modelo de contrato, que acompaña a esta documentación. En ningún caso las penas convencionales aplicadas deberán ser superiores a la garantía de cumplimiento otorgada.

Las penas convencionales que se aplicarán serán de la siguiente forma:

a). POR ATRASOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Si por causas imputables al contratista existen atrasos en la ejecución de los servicios, determinados de la comparación a la fecha de corte para elaborar las estimaciones de los importes programados con respecto a los importes ejecutados, se aplicará una retención igual al 5% de la diferencia entre dichos importes antes del I.V.A.

El GACM devolverá el importe retenido si el contratista recupera los atrasos conforme al programa establecido. La determinación de la aplicación de las retenciones será notificada al contratista mediante la bitácora.

En el caso de que los atrasos de los servicios con respecto al programa convenido sean por causas imputables a GACM o bien se haya presentado un caso fortuito o fuerza mayor en el periodo que corresponda, no procederá la aplicación de esta pena convencional.

b). POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Si una vez cumplida la fecha de terminación pactada en el contrato, los servicios no se ha terminado, se aplicará una sanción a favor de GACM igual al importe que resulte de aplicar el 0.2 % por día natural de retraso del importe de los servicios no ejecutada, hasta la conclusión total de los servicios, para lo cual se podrán revisar los avances en periodos no menores de los que están pactados en el contrato para la elaboración de las estimaciones.

Si a la fecha pactada a la terminación de los servicios existen retenciones por atraso en el programa de ejecución pactado, no procederá la devolución hasta que se haya determinado el importe de la sanción por incumplimiento del plazo de ejecución y en su caso se tomarán a cuenta de este último importe. Si existiera saldo a favor del contratista, se le devolverá dicho saldo sin que se generen gastos financieros.

4.5. BITÁCORA

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre la Entidad y el contratista a quien se adjudique el contrato resultado de esta licitación, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los servicios y su uso será obligatorio en términos de los

artículos 122 a 126 del Reglamento.

Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica de conformidad con el programa informático implementado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que el Superintendente deberá contar con la Firma Electrónica (FIEL) expedida por el SAT y acreditar su uso y manejo. (incluir Liga para verificación del acuerdo).

4.6. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el contratista, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio ofrecido; en caso de no señalarlo, este se entenderá como incluido en el precio.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los servicios serán pagados por el contratista, de igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las adquisiciones de productos importados que necesite para cumplir con los servicios contratada, incluyendo los gastos de aduanas y demás derechos de importación.

4.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El contratista al que se adjudique el contrato, al ejecutar los servicios pactados con GACM, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan o violen derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor protegidos por la legislación vigente en la materia.

En su caso, cuando dentro de los alcances del contrato se establezca la cesión o entrega de la propiedad intelectual o industrial de los servicios, la subrogación de los derechos se hará de manera expresa a favor de GACM.

CAPÍTULO 5 – OTRAS CONSIDERACIONES

5.1. OCDE

En virtud de que México es signatario de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado conozca los lineamientos de la Convención contra el Cohecho de Servidores públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales, por lo cual el licitante deberá firmar la Nota Informativa (001) para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención. (Formato L.6)

5.2. ENCUESTA

Como parte de la política de transparencia, se le solicita al licitante llene y entregue la “Encuesta de transparencia del procedimiento”, al finalizar el acto de fallo.

5.2.1 Cuestionario Anticorrupción, los licitantes deberán requisitar y firmar por su representante legal el

cuestionario que se agrega como anexo L-9.

5.3. INCONFORMIDADES

Los participantes podrán inconformarse por escrito conforme lo establece el artículo 84 de la Ley, en la SFP, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, CDMX., ó a través del Sistema CompraNet.

5.4. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones de los servicios terminados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento de

GACM, según se establece en el artículo 47, último párrafo, de la Ley. El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los servicios ante el GACM.

5.5. NOTAS INFORMATIVAS

a) RESIDENCIA DE LOS SERVICIOS

Previo al inicio de los servicios GACM designará por escrito al Residente de los Servicios quien será un servidor público que fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios, quien será auxiliado por una empresa de supervisión externa incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La Residencia de los Servicios deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los servicios.

b) INSTALACIONES PROPIAS DEL CONTRATISTA

La construcción de bodegas, talleres, almacenes y oficinas de campo será responsabilidad del contratista. Si le es solicitada, la Residencia de Obra emitirá su opinión acerca del sitio donde se ubicarán las mismas, según las especificaciones particulares que forman parte de esta Convocatoria.

c) SEGURIDAD E HIGIENE

- I. El contratista indicará con señalamientos legibles tanto las áreas restringidas como las peligrosas y las protegerá de posibles daños, así como a los elementos que puedan ser afectados, siendo su responsabilidad la reparación en tiempo, forma y calidad de los mismos.
- II. Todo el personal de campo, administrativo y directivo, en obra, deberá contar con equipo de seguridad a fin de evitar riesgos, siendo responsabilidad del contratista dotar a su personal de este equipo y de exigirle el uso del mismo, así como estar perfectamente bien identificado.
- III. Será responsabilidad del contratista supervisar que los servicios se encuentre en buenas condiciones de higiene y libre de materiales, basura u obstáculos, que impidan el tránsito dentro de la misma, es decir, el área de los servicios deberá estar limpia en todo tiempo para los fines ya descritos.

d) CONCEPTOS DE TRABAJO

- I. Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones y alcances correspondientes.

Por lo anterior, si en el análisis de precios unitarios de uno o varios conceptos de trabajo de la proposición ganadora se detecta la omisión voluntaria o involuntaria del cargo de uno o varios insumos indicados requeridos para la ejecución de los servicios de acuerdo a las especificaciones generales y particulares o la descripción del alcance del concepto respectivo, el contratista se obliga a ejecutar los servicios correspondiente al cargo omitido, sin cargo adicional para GACM.

- II. Salvo indicación de lo contrario, los conceptos de trabajo se considerarán como unidad de servicios terminados, y serán soportados con los entregables considerados en las especificaciones generales y particulares ó en el catálogo de conceptos; de conformidad a la actividad y/ documento que de ello se derive.
- III. Sólo se medirán para efecto de elaboración y conciliación de las estimaciones, los volúmenes que se hayan ejecutado correctamente, con apego a los alcances establecidos en la presente convocatoria; los servicios adicionales que tenga que realizarse para corregir los que se hayan ejecutado deficientemente, se harán por cuenta y costo del contratista sin que éste tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.
- IV. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo adicionales a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas al análisis conforme lo que establecen la Ley y su Reglamento.

- V. Cuando durante la ejecución de los servicios se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, el GACM podrá autorizar el pago de las estimaciones de los servicios ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

e) PROGRAMA DE TRABAJO

En el supuesto de retrasos en la ejecución de los servicios, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los servicios deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en la Ley y demás disposiciones administrativas.

En caso de que surjan los supuestos que se establecen en los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley, deberán formalizarse mediante el convenio correspondiente.

f) NORMAS

Los licitantes deberán indicar dentro de su propuesta técnica que dará cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes o especificaciones que resulten aplicables para el tipo de trabajo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, durante la vigencia del contrato que derive de esta Licitación.

CAPÍTULO 6– ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA.

Se anexan al presente proyecto de convocatoria los documentos e información que se detalla, los cuales serán de observancia obligatoria para la elaboración y presentación de sus propuestas y en su caso la ejecución de los servicios, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, se adjunta el modelo de contrato, al que se sujetarán el GACM y el licitante ganador.

1. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.
2. MODELO DE CONTRATO.
3. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA.
4. REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL SITIO.
5. CATALOGO DE CONCEPTOS.
6. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
7. FORMATOS PARA INTEGRAR LA PROPUESTA.
8. MODELO CV.
9. CRONOGRAMA.
10. ANEXO 07 – PERFILES PROFESIONALES.
11. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

CDMX, a 09 de noviembre de 2017.